



11.007.000



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 06 de Agosto de 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe ante esta legislatura en la cuarta semana del mes de Agosto sobre los resultados finales de la cuenta pública del ejercicio 2023, los ingresos excedentes del primer semestre del presente ejercicio y las acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2025.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LX V LEGISLATURA

RECIBIDO
06 AGO. 2024

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe ante esta legislatura en la cuarta semana del mes de Agosto sobre los resultados finales de la cuenta pública del ejercicio 2023, los ingresos excedentes del primer semestre del presente ejercicio y las acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2025.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, corresponde a la Secretaría de Finanzas, realizar las proyecciones financieras que permitan la formulación de los instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo de Oaxaca, a fin de que la formulación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales especiales e institucionales cuenten con la viabilidad financiera necesaria; así como autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el despacho de los asuntos que le corresponden a la Secretaría, se contiene en las siguientes Políticas de Gobierno¹:

¹ Véase <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/directorio/>

- **Política Fiscal:** Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- **Política Presupuestaria:** Conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, redistribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.
- **Política Hacendaria:** Corresponde armonizar el manejo de las finanzas públicas con las exigencias de recursos asociados al financiamiento. También están dentro de su competencia coordinar las disposiciones de carácter crediticio, así como las relacionadas a la necesidad de captación y destino del ahorro interno.
- **Política de Inversión:** Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que regulan el monto, destino y ritmo del ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de bienes, obras públicas, conservación, modernización o ampliación de los mismos que de alguna forma contribuyen a acrecentar el patrimonio estatal.
- **Rendición de Cuentas:** Es el acto administrativo mediante el que los responsables de la gestión de fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestas a su disposición en un ejercicio económico.

En enero del 2023 el grupo parlamentario presentó un punto de acuerdo para que el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, compareciera ante esta legislatura en la cuarta semana del mes de febrero e informe sobre la situación que guardan los recursos económicos del estado, la entrega-recepción de la Secretaria a su cargo, así como las políticas públicas, mecanismos o acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca.

Con motivo de la glosa de la cuenta pública del ejercicio 2023 en el presente año expusimos que se había presupuestado un gasto de más de 92 mil millones de pesos, con datos del tercer informe trimestral de enero a septiembre sólo se habían ejercido apenas más de 63 millones, lo que aparentemente parecería una buena administración de no ser por los subejercicios que se habían publicado, lo cual fue negado por el Secretario, pero que a la postre nos ha dado la razón en lo observado.

En la página 37 del Tomo I-A de la Cuenta Pública 2023 se señala que:

"...se obtuvieran ingresos totales por un monto de **100 mil 108 millones 873 mil 175 pesos**, conformada por la recaudación de fuentes ordinarias propias y federales, estos conceptos constituyen el soporte del financiamiento sano del gasto y la inversión pública estatal...";

De la lectura a la página 98 del mismo documento, se observa:

Para el ejercicio fiscal 2023 (enero–diciembre 2023), se devengo (sic) la cantidad de **94,790,166,477.82 noventa y cuatro mil setecientos noventa millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos...**(lo resaltado es propio)

El pasado 9 de noviembre de 2023 fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2024, con sus respectivos anexos. Dicho documento fue publicado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre del 2023.

De acuerdo con el informe de Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 que elabora el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas² los recursos federales aprobados para el ejercicio 2024 se han incrementado para el estado en comparación con los montos aprobados en el año 2023. Los montos de gasto federalizado previstos en el PEF 2024 y su comparativo respecto al año anterior, se presentan a continuación detallando la desagregación de los recursos presupuestales para cada Ramo:

Gasto Federalizado para el Estado de Oaxaca, 2023-2024
(millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2023		2024		Variación	
	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total	87,237.7	93,619.1	6,381.4	2.4		
Ramo 28 Participaciones Federales	31,863.5	33,770.6	1,907.1	1.1		
Ramo 33 Aportaciones Federales	52,688.3	57,008.2	4,319.9	3.3		
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23						
Provisiones Salariales y Económicas ¹	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.		
Convenios de Descentralización	2,685.9	2,840.2	154.3	0.9		
Salud Pública ¹	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.		

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Recursos no distribuidos geográficamente.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

² Puede consultarse en <https://cefp.gob.mx/edospef/2024/pef/oax.pdf>



Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe ante esta legislatura en la cuarta semana del mes de Agosto sobre los resultados finales de la cuenta pública del ejercicio 2023, los ingresos excedentes del primer semestre del presente ejercicio y las acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2025.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

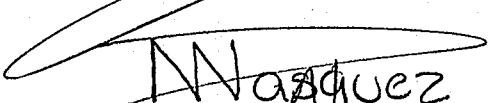
SEGUNDO.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 06 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.


DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA.